



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 31 de octubre de 2023  
P.I.E. N° 1350/2022-2023



Señor:  
José Nelson Gallinate Torrico  
**ALCALDE**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA**  
Cochabamba. -

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, quien solicita a su Despacho responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, cuáles son las Memorias de Cálculo que sustenta la determinación del Precio Referencial de Bs.- 580.000 (quinientos ochenta mil bolivianos), para la inscripción en el Plan Operativo Anual y/o Reformulado del Plan Operativo Anual de la gestión 2021, respecto a la Adquisición de Pruebas de Antígeno Nasal para la Red Municipal de Salud del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua. Adjunte fotocopia legalizada. --- 2. Informe, cuáles son los comprobantes contables y los documentos que sustentan el comprobante contable de la asignación presupuestaria (modificación presupuestaria) de Bs.- 580.000 (quinientos ochenta mil bolivianos), de la Adquisición de Pruebas de Antígeno Nasal para la Red Municipal de Salud del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua en el Sistema de Gestión Pública – SIGEP, gestión 2021. Adjunte fotocopia legalizada. ---- 3. Informe, cuáles son los comprobantes contables y los documentos que sustentan el comprobante contable del pago de Bs.- 580.000 (quinientos ochenta mil bolivianos), en favor de la Empresa LESO ANALITICO S.R.L., por la Adquisición de Pruebas de Antígeno Nasal para la Red Municipal de Salud del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, ejecutados en el Sistema de Gestión Pública - SIGEP gestión 2021. Adjunte documentación de respaldo. - -- 4. Remita fotocopia legalizada del “Reglamento de Contratación Directa”, aprobado a principios del año 2021, durante la gestión del ex alcalde Mario Enrique Severich Bustamante, en base al D.S. N° 4432 del 21 de diciembre de 2020 para la compra de vacunas, pruebas diagnósticas, medicamentos dispositivos médicos, insumos, reactivos, equipamiento médico, así como otro bienes, obras y servicios, para la contención, diagnóstico y atención del COVID-19. Adjunte fotocopia legalizada”.

Con este motivo, reiteramos al señor Alcalde nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Andronico Rodriguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
**Sen. Isidoro Quispe Huanca**  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**